



Resolución Directoral Regional

Nº 4530 -2019-DRELM

Lima, 18 Oct. 2019

VISTOS: El Expediente N° OGPEBTP2019-INT-0046761, el Informe N° 1233-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 1588-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad establecido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), estipula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 144-2019-MINEDU, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019 (en adelante, la Norma Técnica);

Que, el numeral 20.3 de la citada Norma Técnica establece que en la Tercera Etapa: Cada DRE/GRE expedirá: Constancia de Participación a las/los estudiantes y docentes asesores; y Resolución de Reconocimiento a las/los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores;

Que, bajo esa premisa, mediante el Informe N° 1233-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 16 de octubre de 2019, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional concluyó en reconocer a los estudiantes,

Código : 181019148
Clave : 21D2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



asesores e instituciones educativas de los proyectos de indagación ganadores de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” Tercera Etapa DRELM;

Que, mediante Informe N° 1588-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se debe emitir el acto resolutivo que reconoce a los estudiantes, asesores e instituciones educativas de los proyectos de indagación ganadores de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” Tercera Etapa DRELM;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores en la Tercera Etapa de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2019, para que participen en la Cuarta Etapa, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	ÁREA	PROYECTO DE INDAGACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR
C	CIENCIAS BÁSICAS	PLATOS DE PANCA DE CHOCLO BIODEGRADABLES	INTERNACIONAL ELIM	UGEL N° 03	<ul style="list-style-type: none"> SEBASTIÁN URIEL AGUILAR RIVERA ALEXANDER GABRIEL PERALTA CASTILLO 	FRANCIS EDWIN TRAUCO AYERBE
	CIENCIAS AMBIENTALES	PRAESIDIUM AQUAE	N° 1071 ALFONSO UGARTE	UGEL N° 03	<ul style="list-style-type: none"> MANUEL DEL PIERO MIRANDA BLAS FLAVIO CÉSAR MOLINA CASANOVA 	GLORIA PINTO CUBA
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	DISEÑO DE UN PROCESO DE REMEDIACION DE AGUAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS DE PETROLEO DE ALTA MOVILIDAD EN MEDIOS ACUOSOS UTILIZANDO FILTROS MICROPOROSOS RECICLADOS IMPREGNADOS CON NANORODS DE MOLIBDATO DE NIQUEL	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ - COAR LIMA	UGEL N° 06	<ul style="list-style-type: none"> MILAGROS ROSARIO CUNO QUIÑONES JOSE ANTONIO CONDORI MANTURANO 	LILY LUCY JAVIER POMA
D	CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA	LA RELACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL DESARROLLO PSICO EMOCIONAL DE LAS ESTUDIANTES DE 4TO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO PARROQUIAL NIÑO JESÚS DE PRAGA 2019	NIÑO JESUS DE PRAGA	UGEL N° 07	<ul style="list-style-type: none"> THIAGO ENMANUELLE SOUZA ORMEÑO ARIANA ISABELLA VIVANCO PUMARAYME 	RICHARD DAVID REVILLA VALDIVIA

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los estudiantes, docentes asesores e instituciones educativas mencionados en el artículo 1, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
GRRB/E.OAJ